



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : EVELYN HIGUERA DELGADILLO Rut ()
 La cantidad de \$: 35,000 TREINTA Y CINCO MIL PESOS
 Por concepto de : AYUDA SOCIAL EN DINERO SEGUN D.E.
 Fecha de Pago : 13/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	794	09/04/2010	35,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		35,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	35,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	35,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		35,000
Sumas Iguales		70,000	70,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
supuesto Vigente	15,000,000		
al Comprometido	2,296,800		
Saldo x Comprometer	12,703,200		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL
 PUCÓN
 (5)

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37825



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 794

PUCON,

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto del 2009, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Marcelo Concha Villagra.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a), EVELYN HIGUERA DELGADILLO.-**

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) EVELYN HIGUERA DELGADILLO, C.I. N° [REDACTED]** de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$35.000. (TREINTA Y CINCO MIL PESOS).-**

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



**GLADIEILA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**

MCV/GMP/GHLL/NDS/CEF/av.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.



**MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

CONTROL (S)

08/04/10

ITEM 24.01.07.001 15.000000
 TOTAL A Pagar 2.271.800
 MONTO ACUMULADO INCLUIDO PTE. OPORTUNIDAD 12728200

RESPONSABLE

